



I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
SECPLAN

DECRETO ALCALDICIO Nº

823

/ 2020.-

- a) **APRUEBA** Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública: "Suministro de Mantenimiento, Reparación y Arriendo de Maquinaria Liviana Manual".
- b) **LLÁMESE** a Licitación Pública para proveer Suministro necesario para el funcionamiento municipal.
- c) **AUTORIZA** publicación del llamado a Licitación Pública en portal mercado público.

04 FEB 2020

Bulnes,

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003 y sus modificaciones, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- c) Reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
- d) Decreto Alcaldicio Nº 5124 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- e) Memorándum Nº 055 de fecha 30 de enero de 2020, emitido por el Director de Obras (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública "Suministro de Mantenimiento, Reparación y Arriendo de Maquinaria Liviana Manual".
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 74 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por Director de Administración y Finanzas (s) de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
- g) Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública "Suministro de Mantenimiento, Reparación y Arriendo de Maquinaria Liviana Manual".

**CONSIDERANDO:**

- a) La necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos diversos a este municipio, se hace necesario generar Convenio de Suministro especificado en Manual de procedimientos de adquisiciones de la I. Municipalidad de Bulnes, consistente en adquisición de material áridos.

**DECRETO:**

- a) **APRUEBESE**, Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes para el llamado a Licitación Pública de "Suministro de Mantenimiento, Reparación y Arriendo de Maquinaria Liviana Manual".
- b) **LLAMESE**, a Licitación Pública para proveer Suministro Áridos, para el funcionamiento municipal y comunal, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de Licitación.
- c) **PUBLIQUESE**, el llamado a Licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO SAN MARTIN GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JHO/REV/RSG/DSA/CPG/YRV/yrv

Distribución:

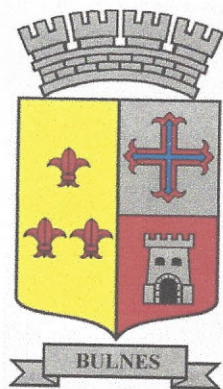
Finanzas/Adquisiciones  
Dirección de Obras  
Licitaciones/Secplan  
Oficina de Partes e Informaciones



JORGE HIDALGO OÑATE  
ALCALDE

ÁREA LICITACIONES





ÁREA LICITACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
“SUMINISTRO DE MANTENCIÓN,  
REPARACIÓN Y ARRIENDO DE  
MAQUINARIA LIVIANA MANUAL”**

**2020**



|                                  |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
|----------------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| LICITACIÓN PÚBLICA               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| Suministro                       | : | SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y ARRIENDO DE MAQUINARIA LIVIANA MANUAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| Ppto. Referencial Disponible     | : | \$8.000.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| Plazo                            | : | <p>Fecha adjudicación a Diciembre del Año 2020</p> <p>La duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, o hasta que los recursos disponibles se agoten.</p> <p>La prestación del servicio será a contar de la fecha de Adjudicación de la Licitación.</p>                                                                                                               |  |  |
| Mandante                         | : | <p>Ilustre Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios N°418.</p> <p>RUT N°: 69.141.200-8, Fono / fax: (42) 2204016.</p>                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| Unidad Técnica                   | : | Municipalidad de Bulnes, Dirección de Obras.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |
| Objetivo                         | : | <p>La Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación de la contratación del “SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y ARRIENDO DE MAQUINARIA LIVIANA MANUAL”, según listado adjunto, destinado a cubrir las necesidades de la: Municipalidad de Bulnes conforme a las exigencias de las presentes bases administrativas especiales, anexos, aclaraciones y demás antecedentes.</p> |  |  |



| Criterios de Evaluación | FACTOR                                  | PONDERACIÓN | DETALLE                                                                                                                                                                                                                      |            |
|-------------------------|-----------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|                         | Precio                                  | 25%         | Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:                                                                                                                                                               |            |
|                         |                                         |             | $\text{Precio: } \frac{\text{Menor precio ofertado}}{\text{Precio del oferente evaluado}} \times 100$                                                                                                                        |            |
|                         |                                         |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> <li>Valor neto referente para calculo oferta económica</li> <li>En el portal ofertar con valor Neto.</li> </ul> |            |
|                         |                                         |             |                                                                                                                                                                                                                              |            |
|                         | Cumplimiento Especificaciones Técnicas. | 20%         | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                    | PUNTAJE    |
|                         |                                         |             | CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS                                                                                                                                                                                          | 100 puntos |
|                         |                                         |             | NO CUMPLE CON 1 O 2 REQUERIMIENTOS                                                                                                                                                                                           | 50 puntos  |
|                         |                                         |             | NO CUMPLE 3 O 4 REQUERIMIENTOS                                                                                                                                                                                               | 20 puntos  |
|                         |                                         |             | NO CUMPLE 5 O MÁS REQUERIMIENTOS                                                                                                                                                                                             | 5 puntos   |
|                         |                                         |             | Todos los antecedentes deben estar con su descripción (anexo 6) y valor neto (anexo 7)                                                                                                                                       |            |
|                         | Localización                            | 20%         | Comunal                                                                                                                                                                                                                      | 100 puntos |
|                         |                                         |             | Provincial - Regional                                                                                                                                                                                                        | 50 puntos  |
|                         |                                         |             | Nacional                                                                                                                                                                                                                     | 20 puntos  |
|                         |                                         |             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Especificar Domicilio de la empresa.</li> <li>A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li> </ul>                                                             |            |



|                                                                                                                            |            |  |                                                                                                                  |                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|                                                                                                                            |            |  |                                                                                                                  |                   |
|                                                                                                                            |            |  |                                                                                                                  |                   |
|                                                                                                                            |            |  |                                                                                                                  |                   |
|                                                                                                                            |            |  |                                                                                                                  |                   |
|                                                                                                                            |            |  |                                                                                                                  |                   |
|                                                                                                                            |            |  |                                                                                                                  |                   |
| <b>Plazo de Entrega</b><br><b>Señalar en días</b><br><b>corridos</b>                                                       | <b>35%</b> |  | <b>TIEMPO PROMEDIO DE</b><br><b>RESPUESTA</b>                                                                    | <b>PUNTAJE</b>    |
|                                                                                                                            |            |  | <b>1 DÍA</b>                                                                                                     | <b>100 puntos</b> |
|                                                                                                                            |            |  | <b>2 DÍAS</b>                                                                                                    | <b>40 puntos</b>  |
|                                                                                                                            |            |  | <b>MÁS DE 3 DÍAS</b>                                                                                             | <b>10 puntos</b>  |
|                                                                                                                            |            |  | <ul style="list-style-type: none"><li>A quien no informe o que no se pueda comprobar tendrá puntaje 0.</li></ul> |                   |
| <b>Resultado cálculos formulas, criterios de evaluación, se aproximarán en 1 decimal, según corresponda. Ej: 39.6 = 40</b> |            |  |                                                                                                                  |                   |

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1NORMATIVA

La presente propuesta, se ceñirá a las disposiciones establecidas en la Ley N°19.886, las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de la Apertura en el portal Mercado-Público, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes, o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por el Reglamento Municipal de Adquisiciones que se encuentra en [www.imb.cl](http://www.imb.cl).

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

1.2 PARTICIPANTES

- Todas las personas naturales o jurídicas que deseen hacerlo, que posean los requerimientos y las condiciones técnicas.
- La Ilustre Municipalidad de Bulnes, en adelante “La Municipalidad”, quien llama a Licitación, adjudicara la propuesta y se reserva el derecho a rechazar una o más ofertas,



declarar desierta la licitación, sin expresión de causa alguna y sin que por ello deba indemnización alguna a los proponentes.

### 1.3 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Se efectuarán de acuerdo a calendario portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a través del foro del portal.

1.3.1. Sin perjuicio de posteriores aclaraciones o adiciones que la Unidad Técnica estime del caso efectuar, las consultas, sus respuestas, las aclaraciones y/o adiciones que la Unidad Técnica efectúe en la misma oportunidad, se pondrán en conocimiento de todos los participantes en la fecha publicada en el portal y, desde la fecha en que ello se verifique se presumirá el conocimiento de éstas por parte de los oferentes participantes.

1.3.2. No se dará respuesta a consultas efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

1.3.3. La Municipalidad podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del cierre electrónico del plazo de presentación de la propuesta, modificar los documentos y plazos de la Licitación, lo que deberá publicar en el Sistema de Información. Podrá además hacer aclaraciones y/o adiciones de las Bases u otros documentos.

1.3.4. Las respuestas a las consultas que formulen los participantes, así como las aclaraciones y/o las adiciones se consideran parte integrante de la licitación y deberán ser consideradas al formular sus ofertas.

### 1.4 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del 2020. Los precios ofertados se cotizarán en Pesos Chilenos, incluyendo todos los gastos anexos a lo solicitado; serán a firme y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación.

Cualquier oferta que considere en forma voluntaria un descuento deberá ser necesariamente reflejado en la oferta económica.

### 1.5 UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Bulnes.

Para efecto de Órdenes de Compra según requerimiento será responsabilidad de Adquisiciones Finanzas generarlas.



## 2.- NORMAS APLICABLES

Las normas aplicables a las presentes bases administrativas serán la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575; Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N°19.880; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N° 19.886, Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, aclaraciones, consultas, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas.

**El orden de prelación que tendrá la normativa recién descrita, será la siguiente:**

- a) Aclaraciones posteriores al proceso de apertura
- b) Aclaraciones, Consultas y respuestas.
- c) Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas
- d) Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886.
- e) Decreto Supremo N° 250 Reglamento de la Ley N° 19.886.
- f) Decreto Supremo N° 1763, que modificó el D. S. N° 250.
- g) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.
- h) Ley de Bases de Procedimientos Administrativos N° 19.880.
- i) Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575.

## 3.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

### 3.1 GENERAL

Las ofertas y sus antecedentes se presentarán solo a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se deberán adjuntar en archivos separados, debidamente identificados como “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”, “PROPUESTA TÉCNICA” y “PROPUESTA ECONÓMICA”.

### 3.2 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

En el archivo “**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**”, se incluirán los siguientes documentos (escaneados).

- a. Identificación completa del oferente según. **Anexo N°1.**
- b. Formato de Declaración Jurada Simple conocimiento de bases y veracidad antecedentes presentados. **Anexo N°2.**



- c. Formato de Declaración Jurada Simple de parentesco. **Anexo N°3.**
- d. Formato de Declaración Jurada Simple de no Deudas Previsionales **Anexo N°4.**
- e. Carta ingreso garantía por Seriedad de la Oferta (Ingresar copia con anexo, antes cierre licitación pública y escanear en portal), y Carta ingreso garantía Fiel Cumplimiento del Contrato (Se ingresa una vez adjudicada la licitación y antes de la firma del contrato) **Anexo N° 5.**
- f. Fotocopia de la PATENTE MUNICIPAL al día del proveedor que lo habilite para ejercer en el rubro. Si es una persona Jurídica deberá presentar la patente comercial de la Empresa.

### 3.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

En el archivo **“PROPUESTA TÉCNICA”**, se anexarán los siguientes documentos.

- a) Sistema de respuesta y especificaciones del servicio ante los pedidos de la Municipalidad (Detallado), **Anexo N°6.**

### 3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En este archivo **“PROPUESTA ECONÓMICA”** se deberá incluir.

- a) Formulario de Presentación de la Oferta **Anexo N°7 En portal ofertar por \$1, en anexo ofertar valores totales.**

Los Oferentes deberán considerar y aceptar, que sí al cierre de la presente licitación existe 1 sola oferta, por lógica el resultado en el puntaje total de acuerdo a criterios de evaluación, le favorecerá, lo cual no implica necesariamente que sea la mejor oferta, por lo que queda a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores u otros factores.

Misma situación se debe tener presente cuando exista más de 1 oferta, ya que puede suceder que a pesar de ser su oferta la del puntaje superior, también quedará a discreción de la Comisión evaluar la Conveniencia de la misma, ya sea por análisis valor mercado, o referencia de antecedentes por adjudicaciones anteriores.

Lo anterior por principio de eficiencia, economía y resguardo de la correcta utilización de recursos fiscales.

No se considerará ninguna oferta administrativa, técnica y/o económica que no haya sido recibida a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

La omisión de cualquier antecedente solicitado en las presentes bases será causal suficiente para que las respectivas propuestas no sean consideradas dentro del proceso de licitación. No obstante, lo anterior el municipio, se reserva el derecho de admitir ofertas que presenten defectos formales, errores u omisiones que obedezcan a una justa causa de error, o siempre



que la información defectuosa, erróneo u omitida no sea de fondo y se deduzca de la sola lectura de los restantes antecedentes que acompañen y cuando ello no signifique alterar el tratamiento igualitario de los oferentes ni impida la correcta ejecución de la propuesta.

**4.- APERTURA DE LA PROPUESTA**

**4.1. LUGAR Y FECHA**

La propuesta se abrirá en la Municipalidad de Bulnes, según los procedimientos que para tal efecto exige el sistema Mercado Público.

A partir de la hora de cierre de la propuesta, por parte del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se aceptará ninguna oferta.

**4.2 PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA**

El Municipio, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

Enseguida, se procederá a abrir el proceso electrónico de Apertura Técnica y Económica, tal como lo establece el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se procederá a la evaluación final.

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas. La Municipalidad de Bulnes, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, la Municipalidad de Bulnes podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito y electrónicamente por parte de los Proponentes a más tardar en 2 días hábiles contados desde la recepción de la inquietud.

**5.- COMITÉ DE: APERTURA, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**5.1 COMITÉ DE APERTURA Y EVALUACIÓN.**

**Apertura y Evaluación de la Licitación.**

- 1.- DIRECTOR DE SECPLAN (o subrogante).
- 2.- DIRECTOR DOM Bulnes (o subrogante).



Para evaluar las propuestas la Comisión deberá elaborar un informe calificando y evaluando las ofertas en relación al cumplimiento de los antecedentes de la licitación.

La Comisión podrá dejar fuera de bases aquella oferta que no reúna las garantías necesarias para ser adjudicataria de la licitación y por lo tanto podrá rechazarla con la debida expresión de causa. Sin perjuicio de lo anterior, la comisión podrá admitir aquellas ofertas que presenten omisiones o errores menores, siempre que estos defectos no afecten el principio de igualdad de los proponentes.

La Comisión de Evaluación estará facultada para solicitar al proveedor aclaraciones a la oferta, antecedentes comerciales, laborales, referencias y cualquier otro antecedente que estime relevante con motivo de realizar un mejor análisis de las propuestas.

En el caso que se presentase sola una oferta, la Comisión de Evaluación procederá a evaluar la propuesta, pudiendo aceptar o rechazar la oferta.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la propuesta será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases, sin perjuicio de acogerse al artículo 10° del Reglamento de la Ley N°19.886.

La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los criterios definidos precedentemente y en las Bases Administrativas Especiales.

El puntaje total permitirá establecer el orden de prelación de la oferta a adjudicar, en el caso de igualdad o paridad de condiciones de las propuestas se considerará la de mejor propuesta económica.

Efectuada la evaluación, la comisión propondrá al Sr. alcalde, la resolución pertinente, para su decisión final, y posterior elaboración y firma del Contrato.

El informe de evaluación se someterá a la consideración de la primera autoridad comunal, quien tomando como base la evaluación señalada, decretará la adjudicación de la propuesta.

---

## 5.2 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la propuesta se materializará a través de un Decreto Alcaldicio de Adjudicación, elaborado por la SECPLAN de la Municipalidad de Bulnes.

Se adjudicará a los proponentes, que, cumpliendo estrictamente con todas las exigencias establecidas en las bases y demás antecedentes de la licitación, obtengan las calificaciones



superiores. Asimismo, se podrá declarar desierta la propuesta por resolución fundada si las ofertas no son convenientes a la Municipalidad. Además, la Municipalidad podrá declarar inadmisibles las ofertas que no cumplan con lo requerido en las bases de la licitación.

5.3 NOTIFICACIÓN.

La Municipalidad de Bulnes, notificará al adjudicatario mediante el envío del Decreto Alcaldicio correspondiente. La información quedará disponible para el resto de los oferentes, en el portal MERCADO PÚBLICO (información de carácter público).

6.- GARANTIA

| Caución           | Garantía Seriedad de la oferta                                                                                     |  |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Tipo de documento | Vale Vista o Boleta Bancaria de Garantía o cualquier instrumento permitido por Ley.                                |  |
| Tomada a favor de | Ilustre Municipalidad de Bulnes                                                                                    |  |
| Valor             | \$200.000.-                                                                                                        |  |
| Vigencia          | Al 31 de mayo de 2020                                                                                              |  |
| Glosa             | Garantiza Seriedad de la Oferta:<br>"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y ARRIENDO DE MAQUINARIA LIVIANA MANUAL" |  |

En el caso de la garantía siempre debe ser ingresadas en original junto a carta de ingreso de garantía (adjunta), en Oficina de Partes de la Municipalidad de Bulnes entre las 8:30 hrs. hasta las 13:30 hrs., antes de la fecha de cierre de la licitación pública.

| Caución           | Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato                                                                                 |  |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Tipo de documento | Vale Vista o Boleta Bancaria de Garantía o cualquier instrumento permitido por Ley.                                     |  |
| Tomada a favor de | Ilustre Municipalidad de Bulnes                                                                                         |  |
| Valor             | 5% del monto del contrato                                                                                               |  |
| Vigencia          | No inferior al plazo contractual más 60 días corridos                                                                   |  |
| Glosa             | Garantiza Fiel Cumplimiento Contrato:<br>"SUMINISTRO DE MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y ARRIENDO DE MAQUINARIA LIVIANA MANUAL" |  |

En el caso de las garantías siempre deben ser ingresadas en original junto a carta de ingreso de garantía (adjunta), en Oficina de Partes de la Municipalidad de Bulnes entre las 8:30 hrs.



hasta las 13:30 hrs., una vez adjudicada la licitación pública, y previo a la firma del contrato.

Dicho documento será devuelto una vez que el municipio sancione por medio de Decreto Alcaldicio la recepción provisoria de las obras sin observaciones y contra presentación de la garantía de Correcta Ejecución de las Obras.

## **7.- OPERATORIA DEL SERVICIO**

7.1. Las Órdenes de Pedido se deberán ir generando a medida que se hace uso del convenio en conformidad a las necesidades de la Municipalidad los que serán enviados a la encargada de adquisiciones para que realice la respectiva orden de compra.

7.2. Previo a la generación de las órdenes de compra (OC), se requerirá solicitud emanada de un departamento con el VºBº de la Unidad de Administración Municipal y Autorización del Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, respectivamente.

7.3. La generación de las órdenes de compra (OC), deberá realizarlas la Unidad Compradora de la I. Municipalidad de Bulnes (Adquisiciones Municipal).

7.4. Una vez enviada la orden de compra, el proveedor tendrá que aceptarla y responder en forma inmediata. Si el proveedor rechazare o no se pronunciare, dentro del plazo ofertado, la Unidad respectiva informará a la Unidad de Chile Compra, quién podrá proceder a rechazar la orden de compra, haciéndose efectiva la garantía de fiel cumplimiento, pudiendo adjudicar el trabajo a otro de los oferentes habilitados.

7.5. Al proveedor adjudicado se le enviará la orden de compra de acuerdo a los valores cotizados en la licitación (Anexo N°7). Los ítem que no se encuentren en este listado, dado que éste no constituye la totalidad de los productos o servicio que serán adquiridos se podrán suplir con productos de similar naturaleza, para lo cual las Unidades de Adquisiciones solicitarán al proveedor adjudicado cotizaciones vía mail u otra modalidad, de éstos nuevos bienes o servicios los cuales se deben detallar claramente en cantidad, calidad, etc. con el fin no se produzca el error de cotizar 2 veces el mismo producto y con diferente valor. Recibidas las cotizaciones la Municipalidad podrá aceptar o rechazar la propuesta, en caso de aceptación se incorporarán al convenio, en caso de rechazo, ya sea porque no se ajusten a las características solicitadas, o cuyos valores no sean conveniente a los intereses municipales, la Municipalidad se guarda el derecho de subirlos al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)., a través de licitaciones, trato directo o catalogo electrónico.



Los Proveedores adjudicados, estarán obligados a entregar los productos de las ordenes de compras emitidas, de lo contrario se les aplicará las multas correspondientes.

## **8.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

Serán obligaciones del proveedor entre otras las siguientes:

- a) Al tener la municipalidad la necesidad de adquirir el servicio, el proveedor debe responder a cualquier solicitud de mandante, en este caso: arrendar, reparar y realizar mantención nuestros equipos de trabajos.
- b) Las maquinarias arrendadas por el mandante, deberán estar en buen estado y con disponibilidad inmediata.
- c) Cumplir con el plazo ofertados.
- d) Ceñirse a las presentes bases y demás documentos que la constituyan.

## **9.- MULTAS**

El o los adjudicatarios podrá ser sancionados con una multa igual a un 5% del valor Neto de la Orden de Compra, por cada día de atraso en su entrega según lo indicado en su oferta el tiempo de entrega (Anexo N° 6, de la propuesta). Las multas se harán efectivas en el estado de pago siguiente a aquel en que se realizó la deficiencia o incumplimiento.

Además, el municipio podrá solicitar, la adopción de medidas tales como el cobro de la Boleta de Garantía por fiel cumplimiento del contrato o el término del contrato, cuando existieren incumplimientos graves por parte del proveedor adjudicado.

## **10.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

El pago será efectuado de acuerdo a las respectivas entregas contra factura, los cuales serán otorgado y visado por la Unidad que solicito algún bien o servicio del suministro, la factura correspondiente, la que deberá indicar los valores desglosados; y cumplidos todos los requisitos necesarios. La entrega conforme, deberá ser acreditada por el Departamento respectivo según solicitud.

La forma de pago es mediante cheque o transferencia electrónica y después de 30 días de la fecha de recepción de la factura respectiva, acompañada de la orden de compra, previo cumplimiento íntegro y oportuno del suministro contratado y previa recepción conforme de los productos, la factura deberá emitirse a nombre de la I. Municipalidad de Bulnes, RUT: 69.141.200-8, dirección: Carlos Palacios #418, comuna de Bulnes.

La factura emitida deberá reflejar el monto de la orden de compra por el periodo o consumo de que se trate y se adjuntará a aquella en el acto de presentación a pago. En atención a lo



anterior, el municipio no aceptará facturas emitidas en fecha previa a la emisión de la pertinente orden de compra.

La formalización del pago se efectuará previamente se cumpla con los siguientes antecedentes:

- a) La orden de compra emitida, se encuentre debidamente aceptada por el proveedor a través del portal Mercado Público.
- b) Facturas emitidas a nombre de la unidad compradora y visadas por Jefe de Unidad Compradora correspondiente de la Municipalidad de Bulnes.
- c) Acompañar Certificado de antecedentes laborales y previsionales (Documento que acredita las eventuales multas y eventuales deudas por cotizaciones previsionales que una determinada empresa registra en la Dirección del Trabajo), si correspondiese.

## **11.- ANTECEDENTES PREVIOS A LA FIRMA DEL CONTRATO**

El oferente adjudicado para firmar contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Carta ingresando documento de garantía que caucione el fiel cumplimiento del contrato, según Art. N°6 de las BAE.

## **12.-CONTRATO**

El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de un plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de la resolución que adjudica el proceso de licitación. Para ello deberá acompañar los documentos necesarios para la redacción y suscripción del respectivo contrato. Se entenderá que, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del plazo antes señalado, se desiste de la propuesta, caso en el cual la municipalidad procederá si así lo estima pertinente, a adjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la comisión evaluadora, o rechazar todas las restantes.

Para suscribir el contrato notarial de cargo del oferente adjudicado, este deberá acercarse a la Municipalidad de Bulnes, Calle Carlos Palacios N°418 segundo piso, teléfono: 042-2204017.

Si el oferente adjudicado no pudiese cumplir con dicho plazo, podrá solicitar una prórroga ingresada por escrito. Será facultad del Mandante aceptar o no dicha solicitud. De no ser aceptada, el municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación y podrá adjudicar la propuesta al segundo mejor evaluado o bien declararla desierta. Se procederá de la misma forma en



caso de ser aceptada la prórroga y que el oferente no cumpliera con el nuevo plazo otorgado.

La adjudicación y contratación se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

### **13.- READJUDICACION**

El Municipio en caso de que el proveedor adjudicado se rehúse a suscribir contrato (no entrega la boleta de garantía), se desista de su oferta o este inhábil para contratar de acuerdo a la Ley N°19.886 y su Reglamento, se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

### **14.- INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Se deja expresa constancia que las relaciones entre el proveedor adjudicado y sus respectivos distribuidores y los efectos que de ellas se deriven, son de exclusiva responsabilidad de los mismos y no obligan de modo alguno a la Municipalidad de Bulnes.

Si durante la vigencia del contrato, por decisión del proveedor adjudicado o sus representantes, o por motivos de fuerza mayor ajenas a la Municipalidad, se restringiera el servicio del suministro, y si por esa causa no le fuera posible al adjudicatario continuar entregando el suministro en la calidad, oportunidad, y modalidad adjudicada, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al Contrato.

Al mismo tiempo, se considera el TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO, por cualquier contravención que se produzca a la Ley N°19.886 ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento respectivo.

### **15.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración a contra de la adjudicación al proveedor y hasta el 31 de Diciembre del año 2020 o hasta que se agoten los recursos destinados a dicha licitación.

El contrato podrá ser prorrogado, por iniciativa exclusiva de la municipalidad, por única vez y solo por el período necesario para proceder a una nueva licitación pública, el que no podrá ser superior a seis meses rigiéndose dicha prórroga por las mismas condiciones del convenio original pactado.

Para hacer efectiva dicha prórroga la municipalidad deberá comunicar por escrito a su contratante la disposición a prorrogar el contrato, con a lo menos 5 días de antelación a su fecha de vencimiento. La prórroga deberá ser aprobada mediante decreto Alcaldicio y constar en un anexo al contrato, el cual deberá ser suscrito por ambas partes contratantes y será necesario que el oferente renueve las garantías.



El Contrato de Suministro, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

**15.1** Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

**15.2** Si se disolviese la empresa Adjudicataria.

**15.3** Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.

**15.4** Si la empresa adjudicataria traspase a terceros el contrato que se celebre.

**15.5** Por resciliación o mutuo acuerdo entre las partes.

En estos casos la Municipalidad hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

## 16.- ARTÍCULO FINAL

Para todos los efectos legales del contrato las partes fijan su domicilio en Bulnes y quedarán sometidas a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.



**CRISTIAN PÉREZ GONZÁLEZ**  
DIRECTOR SECPLAN  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES



**V°B° UNIDAD REQUIRENTE**  
(NOMBRE, CARGO, FIRMA, TIMBRE)





**ANEXO N°1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

*“Suministro de mantención, reparación y arriendo de maquinaria liviana manual”*

**1. Datos del oferente**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Razón Social : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Comuna : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**2. Datos del representante legal**

Nombre completo: \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

Dirección : \_\_\_\_\_

Comuna : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Firma del Oferente o su Representante Legal**

Bulnes, \_\_\_\_\_ de 2020.

**Nota:** El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





## **ANEXO N° 2**

### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES Y VERACIDAD** **ANTECEDENTES**

*“Suministro de mantención, reparación y arriendo de maquinaria liviana manual”*

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**DECLARO:**

- 1.- Haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Preguntas y Respuestas, y demás antecedentes que forman parte de esta licitación.
- 2.- Por lo mismo, acepto todos sus términos y condiciones.
- 3.- Reconozco que la adjudicación de la propuesta será el resultado de una evaluación de factores técnico económicos que resguarden el interés municipal.
- 4.- De acuerdo con las circunstancias antes expresadas, acepto que la decisión de la Municipalidad en la adjudicación de la propuesta es inapelable, y en definitiva no es susceptible de recurso administrativo, ni judicial alguno.
- 5.- Además declaro que toda la información aportada a la presente licitación tiene relación con la realidad, así como la documentación que la respalda.

**FIRMA PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**Bulnes, \_\_\_\_\_ de 2020.**

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**





**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

*“Suministro de mantención, reparación y arriendo de maquinaria liviana manual”*

Mediante el presente instrumento vengo a declarar bajo juramento que:

El adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,

Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y

No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

**Nombre** : \_\_\_\_\_

**Rut** : \_\_\_\_\_

**Dirección** : \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Bulnes, \_\_\_\_\_ de 2020.**

**Nota:** El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





## **ANEXO N° 4**

### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

*“Suministro de mantención, reparación y arriendo de maquinaria liviana manual”*

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

---

**Rut:** \_\_\_\_\_

**DECLARO:**

1.- Que según lo dispuesto en los arts. 183-C y 183-D del Código del Trabajo, y que dice relación con Obligaciones Laborales y Previsionales, no tener pagos pendientes a la fecha de la emisión de la presente declaración jurada, por este concepto.

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Bulnes, \_\_\_\_\_ de 2020.**

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**





ANEXO N° 5

"Suministro de mantención, reparación y arriendo de maquinaria liviana manual"

CARTA INGRESO GARANTÍA

|                          |   |                                                                                                               |
|--------------------------|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL    | : |                                                                                                               |
| RUT                      | : |                                                                                                               |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE | : |                                                                                                               |
| LEGAL                    | : |                                                                                                               |
| RUT                      | : |                                                                                                               |
| DOMICILIO DEL OFERENTE:  |   |                                                                                                               |
| CALLE                    | : |                                                                                                               |
| N°                       | : |                                                                                                               |
| COMUNA                   | : |                                                                                                               |
| CIUDAD                   | : |                                                                                                               |
| TELEFONO                 | : | FAX :                                                                                                         |
| CORREO                   | : |                                                                                                               |
| ELECTRONICO              | : |                                                                                                               |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:   |   |                                                                                                               |
| DOCUMENTO                | : | <input type="checkbox"/> Boleta Garantía. <input type="checkbox"/> Vale Vista. <input type="checkbox"/> Otro. |
| BANCARIO                 | : |                                                                                                               |
| N° DOCUMENTO             | : |                                                                                                               |
| ENTIDAD FINANCIERA       | : |                                                                                                               |
| MONTO                    | : |                                                                                                               |
| MONTO EN PALABRAS        | : |                                                                                                               |
| FECHA EMISIÓN            | : |                                                                                                               |
| FECHA VENCIMIENTO        | : |                                                                                                               |
| GLOSA                    | : | <i>Seriedad de la Oferta "Suministro de mantención, reparación y arriendo de maquinaria liviana manual"</i>   |
| TOMADA POR               | : |                                                                                                               |
| RUT                      | : |                                                                                                               |

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bulnes, \_\_\_\_\_ de 2020.-

**GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO SE DEBE INGRESAR POR OFICINA DE PARTES E INFORMACIONES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES, UNA VEZ ADJUDICADA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**





ANEXO N°6

OFERTA TÉCNICA

“Suministro de mantención, reparación y arriendo de maquinaria liviana manual”

OFERENTE:

RUT N°:

| SERVICIO DE ARRIENDO            | DESCRIPCIÓN | SERVICIO MECÁNICA AUTOMOTRIZ | DESCRIPCIÓN |
|---------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| Placa compactadora              |             | Máquina de Soldar            |             |
| Maquina Ahoyadura o perforadora |             | Equipo de Iluminación        |             |
| Generador eléctrico Trifásico   |             | Placa compactadora           |             |
| Generador Eléctrico Monofásico  |             | Serrucho Eléctrico           |             |
| Generador a Combustible         |             | Taladro                      |             |
| Cortadora de pavimentos         |             | Desmalezadora                |             |
| RotoMartillo Demoledor          |             | Generador Bencinero          |             |
| Bomba Sumergible                |             | Máquina de soldar            |             |
| Motobomba                       |             | Mezcladora de Hormigón       |             |
| Motosierra eléctrica            |             |                              |             |
| Mezcladora eléctrica            |             |                              |             |





**INDICAR AQUÍ PLAZO PROMEDIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_ (EN DÍAS CORRIDOS)**

**INDICAR AQUÍ LA DIRECCIÓN DE SU EMPRESA: \_\_\_\_\_**

- ❖ Obs. Si cuenta con otros servicios no mencionados en el listado (ya que solo es referencial), favor mencionar y detallar, puede mencionar el tiempo que se demora en cada servicio. Además, de fichas y otros antecedentes relevantes.

\_\_\_\_\_  
**Firma y RUT Representante Legal**

En \_\_\_\_\_ de 2020.

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**





ANEXO N°7

OFERTA ECONÓMICA

“Suministro de mantención, reparación y arriendo de maquinaria liviana manual”

OFERENTE:

RUT N°:

| SERVICIO DE ARRIENDO            | VALOR TOTAL | SERVICIO MECÁNICA AUTOMOTRIZ | VALOR TOTAL |
|---------------------------------|-------------|------------------------------|-------------|
| Placa compactadora              |             | Máquina de Soldar            |             |
| Maquina Ahoyadura o perforadora |             | Equipo de Iluminación        |             |
| Generador eléctrico Trifásico   |             | Placa compactadora           |             |
| Generador Eléctrico Monofásico  |             | Serrucho Eléctrico           |             |
| Generador a Combustible         |             | Taladro                      |             |
| Cortadora de pavimentos         |             | Desmalezadora                |             |
| RotoMartillo Demoledor          |             | Generador Bencinero          |             |
| Bomba Sumergible                |             | Máquina de soldar            |             |
| Motobomba                       |             | Mezcladora de Hormigón       |             |
| Motosierra eléctrica            |             |                              |             |
| Mezcladora eléctrica            |             |                              |             |



**INDICAR AQUÍ PLAZO PROMEDIO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: \_\_\_\_\_ (EN DÍAS CORRIDOS)**

**INDICAR AQUÍ LA DIRECCIÓN DE SU EMPRESA: \_\_\_\_\_**

- ❖ Obs. Si cuenta con otros servicios no mencionados en el listado (ya que solo es referencial), favor mencionar y detallar, puede mencionar el tiempo que se demora en cada servicio. Además, de fichas y otros antecedentes relevantes.

---

**Firma y RUT Representante Legal**

En \_\_\_\_\_ de 2020.

**Nota: El presente formulario debe ser bajado y llenado por el oferente firmado e ingresarlo como documento anexo escaneado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**





MUNICIPALIDAD DE BULNES  
Capital Provincia de Diguillín

CERTIFICADO  
DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Nro. 74

De conformidad al Presupuesto aprobado para el área Municipal por el Honorable Concejo Municipal para el año 2020, quien suscribe certifica que:

A la fecha del presente documento esta Institución cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de Mantenimiento, Reparación y Arriendo de Maquinaria Liviana Manual por un monto total de \$ 8.000.000, según Memorandum N.º 47 de fecha 27/01/2020 requerido por Obras de acuerdo al siguiente detalle de imputación:

NOMBRE DE LA CUENTA: Insumos trabajos en terreno de DOM, SUBTÍTULO 22 ÍTEMS 09  
ASIGNACIÓN 999 SUBASIGNACIÓN 018



**ANA AEDO VIVEROS**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

BULNES, Enero 27 de 2020

AAV/mgt



**Ilustre Municipalidad de Bulnes**  
**Departamento de Obras**

**MEMORANDUM INTERNO N° 055./**

**BULNES,** 13 DE ENE 2020

**DE : Sr. TOMAS GENERAL TOLOZA - DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**

**A : Sr. CRISTIAN PEREZ GONZALEZ - DIRECTOR DE SECPLAN**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**

**C.C. : ENCARGADA DE LICITACIONES**  
**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**

Junto con saludar, y por medio de la presente, me permito solicitar a Ud., realizar **"Licitación de Suministro de Mantención, Reparación y Arriendo de Maquinaria Liviana Manual"** por un monto de \$ 8.000.000.-, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 74 de Administración y Finanzas.

Se adjunta Términos de Referencia y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Atentamente,

*U. Lic.:*

*Gestiona licitación*



TGT/asc

Distribución:



**TOMAS GENERAL TOLOZA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**





I. MUNICIPALIDAD DE BULNES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

| TÉRMINOS DE REFERENCIA     |                                                                                                    |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| UNIDAD                     | Dirección de Obras Municipales.                                                                    |
| BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR | SUMINISTRO DE MANTENCION, REPARACION Y ARRIENDO DE MAQUINARIA LIVIANA MANUAL<br>Bulnes Enero 2020. |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO:</b></p> <p>La Ilustre Municipalidad de Bulnes y sus Unidades, a través de la Dirección de Obras Municipales requiere la necesidad de adquirir y/o contratar el <b>Suministro de Mantención, Reparación y Arriendo de Maquinaria Liviana Manual</b>, lo anterior, debido a la alta demanda de arriendo de equipos menores para trabajos propios de esta DOM, y así poder dar cumplimiento a todos los requerimientos propios de la DOM y de las otras Unidades Municipales, Comuna de Bulnes.</p> <p><b><u>MODALIDAD DE TRABAJO:</u></b></p> <p>Esta Municipalidad de Bulnes (Mandante), para poder realizar los trabajos propios de la Dirección de Obras, nos vemos en la necesidad de arrendar, reparar y realizar mantención a nuestros equipos de trabajos.</p> <p><b><i>De los equipos más solicitados para arrendar son los siguientes;</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Placa compactadora.</li><li>• Maquina ahoyadora o perforadora.</li><li>• Generador eléctrico trifásico.</li><li>• Cortadora de pavimentos.</li><li>• Rotomartillo demoledor.</li><li>• Bomba de agua sumergible.</li><li>• Bomba de agua</li><li>• Entre otros.</li></ul> <p><b><u>OBSERVACION:</u></b></p> <p>Las maquinarias arrendadas por el mandante, deberán estar en buen estado y con disponibilidad inmediata.</p> <p><b><i>De los equipos más solicitados para reparar y/o hacer la mantención son los siguientes;</i></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Placa compactadora.</li><li>• Generador Eléctrico</li><li>• Bomba sumergible</li><li>• Bomba de agua</li></ul> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

**OBSERVACION:**

Para las reparaciones de las maquinarias, se utilizaran piezas nuevas y de primera calidad.  
La reparación de las maquinas, el oferente deberá dar prioridad a la reparación.



**TOMAS GENERAL TOLOZA**  
DIRECTOR DPTO. DE OBRAS (S)

BULNES, ENERO DE 2020.